



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01431431- -NEU-FISCA - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE - DIRECCIÓN MAYOR APREMIOS CIRCUNSCRIPCIÓN I - FISCALÍA DE ESTADO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01431431- -NEU-FISCA del registro de la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calles Fotheringham y Juan B. Justo de la ciudad de Neuquén, donde funciona el sector de Premios de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de julio de 2024;

Que el mencionado inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, las que han sido consideradas de real importancia, de acuerdo con el uso al que estará destinado;

Que por Decreto DECTO-2023-1638-E-NEU-GPN se autorizó y aprobó la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calles Fotheringham y Juan B. Justo de la ciudad de Neuquén, donde funciona el sector de Premios de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, entre el Estado Provincial y la propietaria del inmueble, señora Susana Mónica González (R1328/130725), CUIT N° 27-12638115-3, por un período de doce (12) meses;

Que mediante Decreto N° 0184/18 se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 73/18 de la entonces Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto, previa validación de la información y documentación entregada;

Que surge la conveniencia de aprobar la renovación de la locación del inmueble sito en calles Fotheringham y Juan B. Justo de la ciudad de Neuquén por un período de veintitrés (23) meses a partir del día 1° de septiembre del año 2024, con vencimiento el día 31 de julio del año 2026, pudiendo ser prorrogado por igual período previo acuerdo de ambas partes;

Que el monto total de la contratación asciende a la suma de pesos ciento diez millones con 00/100 (\$ 110.000.000,00); siendo el valor locativo mensual para el período comprendido entre el 1° de septiembre

del año 2024 al 31 de enero del año 2025, la suma mensual de pesos cuatro millones con 00/100 (\$ 4.000.000,00); por el período comprendido entre el 1° de febrero al 31 de julio del año 2025, la suma mensual de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$ 4.500.000,00); por el período comprendido entre el 1° de agosto del año 2025 al 31 de enero del año 2026, el monto mensual de pesos cinco millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00); y para el período comprendido entre el 1° de febrero y hasta el 31 de julio del año 2026, el monto mensual de pesos cinco millones quinientos mil con 00/100 (\$ 5.500.000,00);

Que obra informe técnico de relevamiento del edificio realizado por el Técnico en Seguridad e Higiene del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que ha tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas y la Secretaría de Hacienda y Finanzas, todas dependientes del Ministerio de Economía, Producción e Industria; la Contaduría General de la Provincia; la Dirección Provincial de Administración, y la Dirección Provincial Legal y Técnica, ambas del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la presente erogación;

Que es necesario aprobar el contrato de alquiler del inmueble, por el plazo mencionado, de acuerdo al Artículo 64° Inciso 2° Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y los Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calles Fotheringham y Juan B. Justo de la ciudad de Neuquén, donde funciona Dirección Mayor Premios Circunscripción I de Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, entre el Estado Provincial y la propietaria del inmueble, señora Susana Mónica González (R1328/130725), CUIT N° 27-12638115-3, por un período locativo de veintitrés (23) meses contados a partir del día 1° de septiembre del año 2024, con vencimiento el día 31 de julio del año 2026, pudiendo ser prorrogado por igual período previo acuerdo de ambas partes, por la suma total de pesos ciento diez millones con 00/100 (\$ 110.000.000,00).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de contrato de locación de inmueble a suscribir que como documento **IF-2024-02217617-NEU-ADM#MJG** forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° de la presente norma, en caso de hacer uso de la misma, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, en por excepción a lo normado en el Artículo 3° del Decreto N° 0183/18, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Ejercicio 2024

13-JG - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

U.O.: 10 FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

JURI	SA	UNOR	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	10	035	01	03	01	03	02	00	1111	\$ 16.000.000,00

Ejercicio 2025

13-JG - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

U.O.: 10 FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

JURI	SA	UNOR	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	10	035	01	03	01	03	02	00	1111	\$ 56.000.000,00

Ejercicio 2026

13-JG - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

U.O.: 10 FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

JURI	SA	UNOR	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	10	035	01	03	01	03	02	00	1111	\$ 38.000.000,00

Total: pesos ciento diez millones con 00/100 (\$ 110.000.000,00).

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: NOTIFÍCASE del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.